



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(CIFRAS EN PESOS)

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIÓN DE COMETIDO ESTATAL

La Secretaría Distrital de la Mujer- SDMujer es una Entidad Pública del Orden Distrital, perteneciente al Sector Central, creada mediante Acuerdo No. 490 de 2012, que forma parte de la estructura administrativa del Distrito Capital.

Tiene como objeto dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.

1.1 Misión

Liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales, para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito Capital.

1.2 Visión

La Secretaría Distrital de la Mujer en el año 2027 será reconocida distrital, nacional e internacionalmente por su contribución al reconocimiento, la garantía y el restablecimiento de los derechos humanos de las mujeres y al logro de la igualdad de género, incorporando efectivamente los enfoques de derecho de las mujeres, de género y diferencial en las políticas públicas y el quehacer institucional de la Administración distrital.

1.3 Principios y valores éticos de la Secretaría Distrital de la Mujer

La Secretaría, en consideración de los contenidos de la Resolución 0165 de 2014, “Por la cual se adopta el Código de Ética de la Secretaría Distrital de la Mujer”, se integran como elementos sustanciales de la actuación de servidoras y servidores en el marco del ideario institucional, los siguientes principios, valores y directrices éticas, a saber:

Principios éticos:

- a. El interés general prevalece sobre el interés particular.
- b. Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente para asuntos de interés general.

- c. Servir a la ciudadanía.
- d. Rendir cuentas a la sociedad y a las mujeres en particular sobre su utilización y los resultados de su gestión.
- e. La participación como ciudadanas y ciudadanos en las decisiones públicas que las y los afecten.
- f. Dar a cada quien lo que le corresponde o pertenece de acuerdo con la ley.

Valores éticos:

- a. Servicio: Disposición y actitud en el desarrollo de la función pública para satisfacer con excelencia las necesidades y requerimientos del personal y ciudadanía. En la Secretaría Distrital de la Mujer, el servicio se refleja en la permanente actitud cálida, oportuna, eficiente, de colaboración.
- b. Transparencia: Dar a conocer el proceso y los resultados de la gestión en forma clara, veraz y oportuna, rendimos cuentas públicas sobre el cumplimiento de la misión de la Secretaría Distrital de la Mujer y sobre la ejecución de los recursos.
- c. Compromiso: Identificar y asumir como propios los objetivos y metas de la organización, con actitud entusiasta y motivadora, de modo que se reconozca a cada persona como parte importante del sistema. (No es igual al primero ya que aquel hace referencia al compromiso en el servicio).
- d. Respeto: Reconocimiento y legitimación de la otra(o) en sus derechos, deberes y diferencias culturales, sociales y de pensamiento. Somos respetuosas(os) cuando reconocemos, aceptamos y valoramos los Derechos Humanos y Constitucionales de nuestras compañeras y compañeros y de la ciudadanía, brindando un trato digno.
- e. Honestidad: Ser coherente entre lo que se piensa, se dice y se hace en la búsqueda del bien común.
- f. Participación: Reconocimiento de las mujeres como actoras políticas y sujetas de derechos, como condición para el ejercicio pleno de su ciudadanía.
- g. Sororidad: Potenciación de las buenas prácticas relacionales de confluencia entre mujeres, basadas en la confianza y en la valoración mutua, que fortalezcan los procesos de reconocimiento, garantía y restablecimiento de sus derechos.
- h. Equidad: Se trata de la constante búsqueda de la justicia social, sin hacer diferencias entre unas y otras a partir de la condición social, sexual o de género, entre otras.

1.4 Reseña Histórica

El Estado colombiano está comprometido en velar por los derechos de las mujeres y equidad de género, partiendo de la Constitución Política de Colombia en los artículos 2, 5, 13, 40 y 43 y la promulgación de normas que propenden a garantizar ese compromiso como es la Ley 1257 de 2008 Artículo 9 *“por el cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”*. Esta normatividad tiene antecedentes en tratados internacionales, como el de las Naciones Unidas en 1979 que promovió la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y entró en vigencia en 1981.

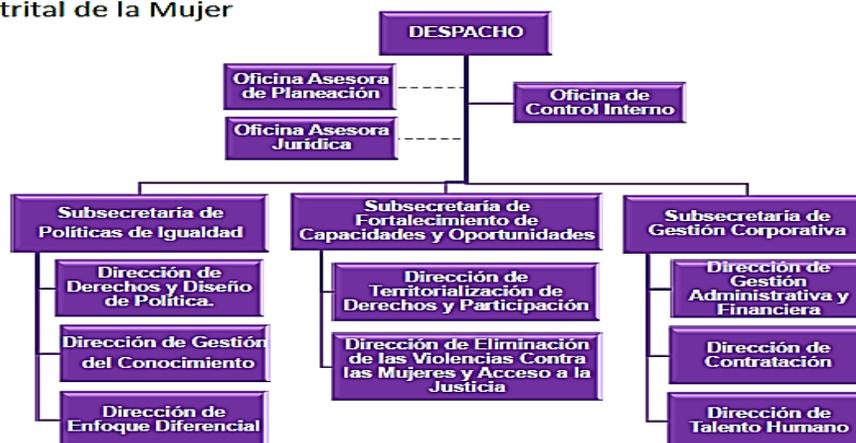
La ciudad de Bogotá tiene la característica especial de albergar población femenina con diversidad generacional, cultural, étnica-racial y territorial e ideológica, entre otras, la cual obligó a la Administración Distrital a asumir de forma autónoma, apoyada en las directrices nacionales, de una responsabilidad integral con un ámbito de aplicación que garantice los derechos de las mujeres que habitan en la ciudad capital. Esta responsabilidad se formalizó en una normatividad, que surgió paulatinamente en el nuevo milenio, y fue publicada como Acuerdos, Circulares y Decretos aprobados por el Concejo de Bogotá.

Se podrían enunciar todas las normas existentes a nivel nacional y distrital en contra de la discriminación de la mujer, pero se pueden resaltar algunas por los nuevos elementos que aportaron y se introdujeron rápidamente en la cotidianidad, como fue la Sentencia de la Corte Constitucional C-804 de 2006 que estableció el uso del lenguaje incluyente. El conjunto de normas expedidas con el fin de hacer valer los derechos de las mujeres, fueron el antecedente para publicar el Decreto 166 de 2010 que estableció la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, la cual recogió los aportes más significativos de normas anteriores e incorporó y fortaleció otros aspectos necesarios que se evidencian en la actualidad, como es la prevención y sanción de la trata de mujeres, la prostitución forzada y el turismo sexual; y la inclusión efectiva de las mujeres en las corporaciones de elección popular con el propósito de promover una adecuada representación política y social, entre otros.

La Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación creada con el Decreto Distrital 256 de 2007 y el Consejo Consultivo de Mujeres del Distrito Capital creado mediante el Decreto Distrital 403 de 2007 como un organismo de carácter técnico y político que representa las necesidades e intereses de las mujeres que habitan la ciudad de Bogotá, la Gerencia de Mujer y Género del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, antecedieron la actual Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer.

1.5 Estructura Organizacional

**Organigrama Secretaría
Distrital de la Mujer**



Fuente: Decreto Distrital No 428 del 27 de septiembre de 2013

1.6 Funciones

Además de las atribuciones generales establecidas para la Secretaría Distrital de la Mujer en el Acuerdo 490 de 2012, tiene las siguientes funciones básicas según el Decreto 428 de 2013:

- a. Actuar como ente rector del Sector Mujeres en el Distrito Capital, y en especial, liderar y orientar bajo las directrices del Alcalde o Alcaldesa Mayor y de los Consejos Superiores de la Administración Distrital, las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo Mujeres.
- b. Promover la eliminación de cualquier forma de discriminación de sexo-racismo y violencias contra las mujeres en sus diversidades étnicas raciales y culturales. Para tal fin propenderá por la participación de las organizaciones e instancias de la sociedad civil.
- c. Asesorar a los sectores de la Administración Distrital en la incorporación del enfoque de derechos, garantías e igualdad de oportunidades para las mujeres, en las políticas, planes, programas y proyectos respectivos.
- d. Participar en las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital y de los planes de desarrollo locales, con el fin de verificar que en los mismos se incluya el enfoque de derechos de las mujeres.
- e. Brindar asesoría, asistencia técnica y coordinar la transversalización y territorialización de las políticas públicas para las mujeres garantizando su cobertura en todas las localidades.
- f. Diseñar, coordinar, implementar, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas de promoción de los derechos de las mujeres, prevención de los diversos tipos de violencia contra ellas, atención de sus demandas y necesidades, incorporación de la perspectiva de género en planes, programas y proyectos y su articulación en el nivel local y distrital, así como procesos de sensibilización, formación y capacitación para las mujeres.
- g. Implementar un sistema de indicadores que permita evaluar los impactos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital.
- h. Gestionar, en coordinación con las instancias distritales competentes, la cooperación técnica y económica que permita avanzar en la construcción de una ciudad democrática e incluyente para todas y todos y la implementación de políticas públicas integrales para el ejercicio real y efectivo de sus derechos y garantías constitucionales y legales de las mujeres.
- i. Diseñar e impulsar estrategias para la transformación de la cultura institucional y ciudadana a través de la utilización de lenguaje incluyente y de formas comunicativas basadas en el enfoque de derechos de las mujeres y la equidad de género.

j. Promover y facilitar la participación de las ciudadanas en la toma de decisiones y el fortalecimiento del control social de la gestión pública, en los asuntos de su competencia, ante las diferentes instancias de concertación de políticas, planes y programas.

k. Ejercer la veeduría en el Distrito Capital sobre la aplicación real y efectiva de las leyes, decretos y acuerdos establecidos para la mujer, y sobre la eficiente, oportuna y constante prestación de los servicios dispuestos por la Administración Distrital para la mujer.

l. Apoyar las diferentes formas de asociación de las mujeres en el Distrito Capital.

m. Impulsar acciones tendientes a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra la mujer.

n. Coordinar y dirigir la atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados.

2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

2.1 Políticas Generales

El artículo 354 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 298 de 1996, establecen que la Contaduría General de la Nación es el organismo que tiene la competencia para la expedición de normas contables de carácter técnico y procedimental que deben aplicar las entidades que conforman el Sector Público.

Así mismo, es la autoridad doctrinaria en materia de interpretación de las normas contables, actividad que cumple mediante la emisión de conceptos, de conformidad con o señalado en la sentencia C-487 de 1997, expedida por la Corte Constitucional, en la cual determinó que las normas y conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación son de carácter vinculante y, en consecuencia, de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la aplicación de la Regulación Contable Pública.

Las normas vigentes para la presentación de la información en el ámbito público, expedidas por la Contaduría General de la Nación, están contenidas en las Resoluciones Nos. 354, 355 y 356 de 2007, en las cuales se adopta el “*RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA, PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y LOS INSTRUCTIVOS CONTABLES.*”

De forma complementaria, la Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con los lineamientos e instrucciones emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda a través de resoluciones, circulares, instructivos, procedimientos, así como los conceptos y la doctrina emitida por las entidades antes mencionadas, en cumplimiento de sus funciones de orientación y regulación normativa en el ámbito de su jurisdicción.

La Secretaría Distrital de la Mujer da cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. DDC-000001 del 31 de diciembre de 2016, expedida por el Contador General de Bogotá D.C, en relación con el cierre de la vigencia 2017, los plazos, requisitos y procedimientos para la presentación de la información contable necesaria para el procedimiento de consolidación de estados financieros del Distrito Capital.

La entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables, el cual fue incorporado al Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Secretaría Distrital de la Mujer, en el año 2016.

En lo referente a los procesos administrativos, de conformidad con el Convenio No. 170-0179-0-2017 firmado en agosto de 2017 con la Secretaría de Hacienda Distrital, la Entidad, además de trabajar los módulos LIMAY, PREDIS y OPGET, a la fecha está en proceso de implementación de los módulos SAE, SAI y PERNO. El sistema SI CAPITAL cuenta con las adecuaciones requeridas para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, a partir del 1° de enero de 2018.

Los procesos de valuación, valoración y presentación de los Estados Financieros han sido aplicados uniformemente, mediante el reconocimiento de los bienes, derechos, obligaciones, ingresos, gastos y costos, reflejando razonablemente la situación financiera de la Entidad a diciembre 31 de 2017, en razón a:

- a) La integridad de la información proporcionada sobre los hechos económicos, los cuales han sido reconocidos de acuerdo con las normas legales vigentes de contabilidad, garantizando la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados según los documentos soportes.
- b) Las cifras incluidas en los Estados Financieros son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- c) El registro de operaciones contables y financieras se realiza en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) del Régimen de Contabilidad Pública, las disposiciones y normas que expide la Contaduría General de la Nación.

3. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

Durante la vigencia 2017 se realizó toma física de inventarios para los bienes de Propiedad, Planta y Equipo que se encuentran en servicio en las diferentes Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, Casa de Todas y sede principal, encontrándose bienes que no se están utilizando. Por tanto, se hizo la reclasificación de estos bienes a bienes no explotados, afectando el saldo de la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo de Muebles y Enseres en \$103.777.162 y la Cuenta de Equipo de Comunicación y Cómputo en \$5.881.362.

Se realizó devolución de los equipos de Comunicación y Cómputo a la Secretaría Distrital de Hacienda, recibidos por la SDMujer en calidad de préstamo, actividad que representa una disminución en este rubro por valor de \$54.678.008.

Igualmente, como Política del Saneamiento Contable, durante la vigencia 2017 se realizaron mesas de trabajo para la depuración de las Cuentas Intangibles, Deudores, así como Comités de Inventarios para la depuración de la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo.

Teniendo en cuenta la Carta Circular No. 046 de 2016 emitida por la Contadora General de Bogotá D.C. y la Resolución No. 107 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, se realizó la depuración de la Cuenta Intangibles, presentando una disminución en la cuenta 1970 Intangibles por el retiro de licencias que no se estaban utilizando y el registro de licencias que correspondían a gastos, generándose una disminución por valor de \$776.542.276. Adicionalmente, se incorporó en la cuenta Software el valor de los aplicativos desarrollados al interior de la Entidad, correspondiente a \$306.746.667.

4. RELATIVAS A LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS

La Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer, ha aplicado las recomendaciones impartidas por la Secretaría Distrital de Hacienda y por la Contaduría General de la Nación, en relación con la depuración, reclasificación y análisis de cifras de los Estados Contables. Igualmente, ha dado cumplimiento a las observaciones de carácter contable efectuadas por la Contraloría Distrital, las cuales quedaron incluidas en el Plan de Mejoramiento elaborado como resultado de la evaluación a la gestión de la vigencia 2017.

UNIDAD MONETARIA De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.

PERÍODO CONTABLE. De acuerdo con las disposiciones de la Contaduría General de la Nación, el corte contable comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, con el fin de preparar y presentar los estados contables de propósito general.

MATERIALIDAD. Los estados contables consolidados y las notas incluyen los ajustes, reclasificaciones y revelaciones requeridas por las disposiciones legales.

RECONOCIMIENTO de ingresos, costos y gastos. Se hace con sujeción a los principios de devengo o causación de modo que reflejen la situación de la entidad.

5. CONFORMACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Los Estados Contables de la Entidad se obtienen de agregar la información financiera derivada de las operaciones de las áreas misionales y de apoyo de la Secretaría Distrital de la Mujer, a saber: Subsecretarías de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades, de Políticas de Igualdad y de

Gestión Corporativa; y Oficinas Asesoras. La información se incorporó por medio de la ejecución de los proyectos de inversión y el presupuesto de funcionamiento, para el cumplimiento del cometido distrital de la Secretaría, que se refleja en los saldos de las cuentas del Gasto Público Social en el Plan de Desarrollo 2016 - 2020 “*Bogotá Mejor Para Todos*”.

6. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL PROCESO CONTABLE.

La Dirección de Gestión Administrativa y Financiera busca alcanzar las metas y optimizar los resultados, soportados en una información oportuna, confiable y consistente que sea el origen y fuente de los Estados Contables.

Sin embargo, dentro del proceso contable que adelanta la Secretaría Distrital de la Mujer, se evidencian algunas circunstancias que inciden en el normal desarrollo de las actividades de proceso, tales como:

- Se ha evidenciado como barrera de trabajo en el Almacén, que el registro de la operación se realiza en forma manual.

con el fin de superar esta debilidad, se firmó Convenio de transferencia tecnológica del sistema Si Capital con la Secretaría Distrital de Hacienda en el mes de agosto de 2017 con el Número 170179-0-2017.

Se realizó toma física de inventarios para determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en el balance.

7. GESTIÓN ADELANTADA EN RELACIÓN CON EL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno ha realizado el seguimiento y monitoreo de los Planes de Mejoramiento y el control sobre el reporte de los avances de los hallazgos a cargo de las diferentes áreas de gestión.

8. GESTIÓN DE LAS OPERACIONES RECÍPROCAS CON ENTIDADES PÚBLICAS

Durante el año 2017 se realizó el cruce de información de los saldos de operaciones recíprocas con entidades públicas, con las siguientes entidades: Empresa de Telecomunicaciones de Santafé de Bogotá ETB, Secretaría Distrital de Movilidad, Instituto Distrital de Artes - IDARTES, Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis e Instituto para la Economía Social – IPES, con el fin de conciliar las partidas pendientes por reportar.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

1. NOTAS AL ACTIVO

Los activos son recursos tangibles e intangibles de la Entidad obtenidos como consecuencia de hechos pasados y de los cuales se espera que fluyan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros a la Entidad en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Desde el punto de vista económico, los activos surgen como consecuencia de transacciones que implican el incremento de los pasivos, el patrimonio o la realización de ingresos.

Los Activos de la Secretaría Distrital de la Mujer incluyen los bienes y derechos originados en hechos económicos en desarrollo de sus funciones. Presentan una disminución de \$595.692.458 y una variación neta con respecto a diciembre 31 de 2016 del -14.73%.

Las variaciones se presentan en las siguientes cuentas:

CÓDIGO	CONCEPTO	2.017	2.016	VARIACIÓN	%
19	OTROS ACTIVOS	\$ 1.288.163.456	\$ 1.311.938.381	\$ -23.774.925	-1,81%
14	DEUDORES	1.436.122.836	1.502.153.104	-66.030.268	-4,40%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	722.767.464	1.228.654.729	-505.887.265	-41,17%
TOTAL		\$ 3.447.053.756	\$ 4.042.746.214	\$ -595.692.458	14.73%

190000 – OTROS ACTIVOS (1)

CÓDIGO	CONCEPTO	2.017	2.016	VARIACIÓN	%
1910	CARGOS DIFERIDOS	\$ 129.813.560	\$ 162.691.965	\$ -32.878.405	-20,21%
TOTAL		129.813.560	162.691.965	-32.878.405	-20,21%

1910 CARGOS DIFERIDOS

Corresponde al saldo de los bienes de consumo adquiridos durante la vigencia 2017, por concepto de útiles de oficina y papelería, elementos de ferretería y elementos de promoción institucional. Esta cuenta refleja un valor de \$129.813.560, comparado con el saldo de la vigencia anterior, presenta una disminución de \$32.878.405, que representa una variación del -20.21%.

A continuación, se detalla las cuentas que lo conforman a saber:

CÓDIGO	CONCEPTO	2.017	2.016	VARIACIÓN	%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 42.442.716	\$ 0	\$ 42.442.716	100,00%
1910	CARGOS DIFERIDOS	87.370.844	162.691.965	- 75.321.121	-46,30%
TOTAL		129.813.560	162.691.965	-\$ 32.878.405	-20,21%

El saldo de la cuenta Bienes y Servicios Pagados por Anticipado, están compuestos por el valor cancelado de la póliza de seguros de los bienes muebles de la entidad, la cual se vence en junio de 2018.

Los bienes clasificados como Cargos Diferidos están compuesto por los valores cancelados en la adquisición de elementos de papelería, construcción, elementos de impresora, elementos de publicidad, requeridos en la prestación de servicios de la Entidad.

14000 - DEUDORES (2)

En cuanto al registro y reconocimiento de la cuenta Deudores, la Secretaría, se ciñe a lo establecido en el numeral 2.9.1.1.3 del Régimen de Contabilidad Pública y del Plan General de Contabilidad Pública, relacionado con las normas técnicas relativas a los activos, por lo cual la cuenta Deudores debe reconocerse por su valor original o por el convenido, el cual es susceptible de actualización, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, o con los términos contractuales pactados.

Los valores que constituyen la cuenta Deudores de la Secretaría Distrital de la Mujer están conformados por los dineros entregados en administración a otras entidades públicas para la ejecución de convenios y/o contratos, y por otra parte incluye el valor de recobro de incapacidades laborales y/o licencias de maternidad.

Esta información se obtiene del reporte de las áreas responsables y de la información originada de las conciliaciones realizadas con la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaria Distrital de Hacienda.

El grupo **14- DEUDORES** es el más representativo dentro de los Activos con una participación porcentual del 41.66%. Este grupo está conformado por las siguientes cuentas:

CÓDIGO	CONCEPTO	2.017	2.016	VARIACIÓN	%
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 1.297.383.882	\$ 1.403.576.682	\$ -106.192.800	-7,57%
1470	OTROS DEUDORES	138.738.954	98.576.422	40.162.532	40,74%
TOTAL		1.436.122.836	1.502.153.104	-66.030.268	-4.40%

La cuenta **1424- RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN**, corresponde a los dineros entregados para la ejecución de convenios y contratos interadministrativos, así:

- Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, convenio interadministrativo No. 378 de 2015, por valor de \$125.972.752. Convenio que se encuentra pendiente de verificación de la ejecución de los compromisos suscritos entre las partes y aprobación del balance financiero para proceder a la liquidación.

- Instituto para la Economía Social - IPES, convenios interadministrativos números 392 y 535 de 2014, por valor de \$946.064.405.
- Instituto Distrital de Artes – IDARTES, convenios interadministrativos números 403 de 2016 y 356 de 2017 por valor de \$225.346.725.

La cuenta **1470- OTROS DEUDORES**, Esta subcuenta corresponde a los dineros pendientes de reintegrar de las EPS por concepto de incapacidades y/o licencias de maternidad y el reintegro de nómina pendiente. Respecto al año 2016, presenta un incremento de \$40.162.532 que representa una variación del 40.74%.

160000 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (3)

Representa los bienes tangibles (devolutivos), de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer, que se utilizan para el cometido estatal de la Entidad. Los bienes están registrados por su valor de adquisición y la depreciación acumulada se calcula por cada tipo de bien.

El manejo, control, administración y registro de los bienes (devolutivos y de consumo) en la Secretaría Distrital de la Mujer está enmarcado en el Sistema de Gestión de la Calidad, dentro del proceso de Gestión de Recursos Físicos (Código GRF-CA), Comprobante de Entrada (Código GRF-FO-01), Solicitud de elementos devolutivos y de consumo (GRF-FO-15), Entrega de elementos y bienes al servicio, (Código GRF-FO-03), Autorización de traslado de elementos devolutivos y otros (Código GRF-FO-02).

Para el registro y revelación de los hechos económicos de propiedad, planta y equipo, el área contable requiere que previamente se actualice el archivo de control de almacén e inventarios y disponer de los documentos soporte idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación.

La toma física de inventarios se realizó durante la vigencia 2017, por dependencias de las Casas de Igualdad y Oportunidades para las Mujeres, Casa de Todas y Sede Principal, con la finalidad de revisar la base de datos, actualizar el responsable del bien, ubicación y estado actual de los bienes de la Entidad.

En lo referente a los inventarios de bienes muebles de la Entidad, se manejan y registran de acuerdo con las disposiciones señaladas en el Capítulo III de los Procedimientos Contables y el Numeral 2.9.1.1.5, de los mismos procedimientos, expedidos por la Contaduría General de la Nación.

Así mismo, se efectuó la depreciación de forma mensual a los bienes devolutivos, utilizando el método de Línea Recta, como método de reconocido valor técnico. Los activos de menor cuantía se deprecian en el mismo año que se adquieren, teniendo en cuenta los montos que anualmente define la Contaduría General de la Nación. Para los efectos pertinentes se tiene en cuenta la vida útil de los bienes muebles de acuerdo con la siguiente clasificación:

ACTIVOS DEPRECIABLES	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipo de Transporte, tracción y elevación	10
Equipo de computación	5

Por otra parte, la Secretaría Distrital de la Mujer, hizo devolución de los bienes recibidos en calidad de préstamo a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Durante la vigencia 2017 de conformidad con la toma física de inventarios se da de baja equipos de comunicación y computación, aire acondicionado, con destino a ser entregado a una entidad ambiental aprobada por el Distrito por ser bienes en estado inservibles, y ser considerados residuos eléctricos y electrónicos peligrosos. Las bajas se realizaron así:

Resoluciones Números. 0189 del 25 de mayo de 2017; 0233 del 05 de julio de 2017 y 0436 de diciembre 28 de 2017, por las cuales se ordena la baja definitiva de bienes muebles de los inventarios de la Secretaría Distrital de la Mujer.

El grupo de Propiedad, planta y equipo equivale al 20.97% del total del activo, con un saldo de \$722.767.464, el cual comparado con el año anterior disminuye en \$505.887.265, lo que representa una variación del -41.17%, desagregado en las siguientes cuentas:

CÓDIGO	CONCEPTO	2.017	2.016	VARIACIÓN	%
1635	BIENES MUEBLE EN BODEGA	\$ 0	\$ 110.632.841	\$ -110.632.841	-100,00%
16367	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	136.445.941	26.787.417	109.658.524	409,37%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	796.083.817	875.040.200	-78.956.383	-9,02%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.586.808.841	1.570.237.786	16.571.055	1,06%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	191.107.560	191.107.560	0	0,00%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-1.987.678.695	-1.545.151.075	-442.527.620	28,64%
TOTAL		722.767.464	1.228.654.729	-505.887.265	-41,71%

La cuenta **1635 - BIENES MUEBLES EN BODEGA** registra los valores de los bienes muebles adquiridos para ser utilizados en el corto o mediano plazo. A continuación, se presentan las subcuentas que conforman estos bienes y su variación de diciembre de 2017 con respecto a diciembre de 2016:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

CÓDIGO	CONCEPTO	2017	2016	VARIACIÓN %
163503	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	\$25.832.691	-100%
163504	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO	0	84.800.150	-100%
TOTAL		0	110.632.841	

La subcuenta **163503 – BIENES MUEBLES EN BODEGA**, los bienes contabilizados como muebles y enseres adquiridos por la Secretaría no presenta saldo toda vez que fueron entregados al servicio de la Entidad.

La subcuenta **163504 – EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO** Los bienes equipos de comunicación y computación adquiridos a proveedores nacionales, durante la vigencia 2017 fueron entregados al servicio de la Entidad.

La cuenta **1637 – PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS** corresponde a los bienes muebles que no están siendo utilizados en la prestación de los servicios, por presentar deterioro en su estado físico, por obsolescencia tecnológica, o por política de la entidad generada en el cambio de la Sede Principal.

Los saldos de esta cuenta en la vigencia 2017 se incrementan en \$109.658.524 como resultado de la reclasificación de bienes en servicios a bienes no explotados, de conformidad con la normativa vigente.

A continuación, se presentan las subcuentas que la conforman y la variación de diciembre de 2017 en relación con diciembre de 2016:

CÓDIGO	CONCEPTO	2.017	2.016	VARIACIÓN	%
163709	BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 129.333.997	\$ 25.556.835	\$ 103.777.162	406,06%
163710	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO	7.111.944	1.230.582	5.881.362	477,93%
TOTAL		136.445.941	26.787.417	109.658.524	409,37%

La cuenta **1665 – MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA**, representa el valor de los muebles y enseres y equipo de oficina de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer para su uso permanente en desarrollo de su objeto. A continuación, se presentan las subcuentas que la conforman y la variación que hubo entre diciembre de 2017 y diciembre de 2016:

CÓDIGO	CONCEPTO	2.017	2.016	VARIACIÓN	%
166501	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 590.958.956	\$ 671.423.804	-\$ 80.464.848	-11,98%
166502	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	205.124.861	203.616.396	1.508.465	0,74%
TOTAL		796.083.817	875.040.200	-78.956.383	-9,02%

Esta cuenta presenta una disminución neta con respecto a la vigencia 2016 de \$ 78.956.383. que representa una variación del -9.02%

En la cuenta **1670 – EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO**: Representa el valor de equipos de propiedad de la Secretaría, que se están utilizando para el funcionamiento de la entidad.

El saldo de esta cuenta presenta un incremento comparado con el año 2016 de \$16.571.055 que representa una variación de 1.06%.

CÓDIGO	CONCEPTO	2.017	2.016	VARIACIÓN	%
1670	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 1.586.808.841	\$ 1.570.237.786	\$ 16.571.055	1,06%

La variación presentada en la cuenta de Comunicación y Computación se detallan a continuación:

167000	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.017	2.016	VARIACIÓN %	%
167001	Equipo de comunicación	\$ 147.415.647	\$ 136.517.150	\$ 10.898.497	7,98%
167002	Equipo de computación	1.439.369.366	1.379.018.800	60.350.566	4,38%
167007	Equipos de comunicación y computación sin contraprestación	23.828	54.701.836	-54.678.008	-99,96%
TOTAL		1.586.808.841	1.570.237.786	16.571.055	1,06%

El 4 de diciembre de 2017 se realiza la devolución de los bienes de comunicación y computo recibidos en calidad de préstamo a la Secretaría de Hacienda Distrital.

167500 – EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE. Esta cuenta representa el valor de los equipos de transporte, tracción y elevación propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer, que corresponde a cuatro (4) vehículos que se adquirieron en la vigencia 2013, identificados como bienes devolutivos a servicio de la Entidad.

168500 – DEPRECIACIÓN ACUMULADA Esta cuenta refleja un saldo de \$1.987.678.695, presenta una variación del 28.64% en relación con diciembre de 2016, corresponde a las siguientes subcuentas:

CÓDIGO	CONCEPTO	2.017	2.016	VARIACIÓN	%
168506	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 620.296.422	\$ 623.242.949	-\$ 2.946.527	-0,47%
168507	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO	1.293.073.449	866.168.417	426.905.032	49,29%
168508	EQUIPOS DE TRANSPORTE Y TRACCIÓN	74.308.824	55.739.709	18.569.115	33,31%
TOTAL		1.987.678.695	1.545.151.075	442.527.620	28,64%

Depreciación Acumulada - Muebles, enseres y equipo de oficina. Esta cuenta presenta el saldo acumulado de la depreciación a 31 de diciembre de 2017 de los bienes clasificados en el grupo de muebles y enseres, el cual refleja una disminución de \$2.946.527 con respecto al año 2016, representa una variación porcentual del -0.47%, como consecuencia del retiro de bienes, de conformidad con las actas de bajas aprobadas durante la vigencia 2017.

Depreciación Acumulada – Equipo de Comunicación y Computación. Esta cuenta refleja el desgaste por uso de los equipos de comunicación y computo utilizados en la Entidad, presenta un incremento de \$426.905.032 que representa una variación del 49.29% con respecto al valor acumulado al año 2016.

Depreciación acumulada – Equipo de Transporte, y Tracción. Esta cuenta refleja un incremento de \$18.569.115 que representa una variación del 33.31%, que corresponde al valor de la depreciación de la vigencia 2017.

190000 – OTROS ACTIVOS (4)

Este grupo refleja un saldo de \$1.158.349.896, presenta variación del 0.79% con respecto al saldo presentado a diciembre de 2016, desagregado por las siguientes cuentas:

CÓDIGO	CONCEPTO	2.017	2.016	VARIACIÓN %	%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 0	\$ 236.996.962	-\$ 236.996.962	-100%
1915	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	388.601.034	0	388.601.034	100,00%
1970	INTANGIBLES	911.289.521	1.824.502.194	- 913.212.673	-50,05%
1975	AMORTIZACION INTANGIBLES	-141.540.659	-912.252.740	770.712.081	-84,48%
TOTAL		1.158.349.896	1.149.246.416	9.103.480	0.79%

1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO. Corresponde a valores cancelados por anticipado, a saber:

CONCEPTO	2.017	2.016	VARIACIÓN	%
Seguros	\$0	\$ 127.328.160	-\$127.328.160	-100%
Arrendamientos	0	109.668.802	-109.668.802	-100%
TOTAL	0	236.996.962	-236.996.962	-100%

1915 OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA: Corresponde a los dineros invertidos en la adecuación de la Sede Principal de la Secretaría Distrital de la Mujer.

197000 – INTANGIBLES Esta cuenta fue objeto de depuración de conformidad con la Carta Circular No. 046 de 2016, presenta un saldo de \$911.289.521, y una disminución con respecto al saldo del año 2016 de \$913.212.673 que representa una variación de 50.05%.

NOTAS AL PASIVO

Los pasivos corresponden a las obligaciones ciertas o estimadas de la entidad contable pública, derivadas de hechos pasados, de los cuales se prevee representarán para la entidad un flujo de salida de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos, en desarrollo de las funciones del cometido estatal.

El pasivo presenta a diciembre 31 de 2017 un saldo de \$5.245.400.722, y una variación neta con respecto a diciembre 31 de 2016 del 43.93%, de acuerdo con la siguiente discriminación:

CÓDIGO	CONCEPTO	2.017	2.016	VARIACIÓN	%
2	PASIVOS	\$ 5.245.400.722	\$ 3.644.321.179	\$ 1.601.079.543	43,93%

La conformación del pasivo se detalla a continuación:

CODIGO	CONCEPTO	2.017	2.016	VARIACIÓN	%
24	CUENTAS POR PAGAR	\$ 3.168.512.328	\$ 2.479.230.655	\$ 689.281.673	27,80%
25	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	2.076.888.394	1.165.090.524	911.797.870	78,26%
TOTAL		5.245.400.722	3.644.321.179	1.601.079.543	43,93%

240000 – CUENTAS POR PAGAR (5)

El grupo de las cuentas por pagar refleja un saldo de \$3.168.512.328, presenta un incremento de \$689.281.673 en relación con diciembre de 2016, lo que equivale a una variación del 27.80%

Los saldos contables reportados en el grupo de cuentas por pagar, representan las obligaciones constituidas por la Secretaría a 31 de diciembre de 2017, derivadas de la entrega de bienes y servicios recibidos a satisfacción, que fueron giradas presupuestalmente pero no fueron canceladas (giro efectivo) al cierre del período, que cuentan con orden de pago o relación de autorización y que en la tesorería distrital se encuentran los recursos disponibles para ser giradas en enero de 2018, de conformidad con el programa anual de caja.

También hacen parte de los saldos del grupo de cuentas por pagar los valores por concepto de descuentos de retención en la fuente, impuesto a las ventas retenido, retención de industria y comercio, deducciones por concepto de estampillas para la Universidad Distrital, Pro-Cultura y Pro-Adulto Mayor.

La Secretaría Distrital de la Mujer concilió los valores que constituyen las cuentas por pagar, con la información reportada por el aplicativo para la ordenación de pago OPGET.

A continuación, se detalla las cuentas que conforman el grupo de cuentas por pagar a saber:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

CÓDIGO	CONCEPTO	2.017	2.016	VARIACIÓN	%
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 3.006.170.220	\$ 2.348.923.623	\$ 657.246.597	27,98%
2425	ACREEDORES	28.364.911	2.405.476	25.959.435	1079,18%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTOS	133.969.575	127.901.556	6.068.019	4,74%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	7.622	0	7.622	100,00%
TOTAL		3.168.512.328	2.479.230.655	689.281.673	27,80%

2401 – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES Presenta un saldo de \$3.006.170.220, con respecto al valor presentado en el año 2016, presenta un incremento de \$657.246.597, que representa una variación del 27.98%.

Representa el valor neto de las obligaciones autorizadas a proveedores, contratistas y acreedores resultantes de las operaciones del giro ordinario de las actividades de la SDMujer, que, a 31 de diciembre de 2017, cumplieron con la formalidad del recibido a satisfacción de los servicios contratados o bienes adquiridos.

2425 – ACREEDORES Esta cuenta refleja un saldo de \$28.364.911, presenta una variación de \$25.959.435 con respecto al saldo del año 2016, que representa una variación del 1079.18%.

Representan el valor de las subcuentas acreedoras relativas a los descuentos de nómina a favor de los fondos pensionales y entidades promotoras de salud.

2436 – RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE Esta cuenta refleja un saldo de \$133.969.575, presentó variación de 4.74%, comparada con el saldo del año 2016.

Representa los valores retenidos de las cuentas por pagar por los conceptos de impuesto de retención en la fuente, retención del impuesto al valor agregado, Industria y Comercio, Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, contribución anciano mayor y pro-cultura, aplicados a las obligaciones por concepto de adquisición de bienes y servicios.

250000 - OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL (6)

CÓDIGO	CONCEPTO	2.017	2.016	VARIACIÓN	%
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 2.076.888.394	\$ 1.165.090.524	\$ 911.797.870	78,26%
TOTAL		2.076.888.394	1.165.090.524	911.797.870	78,26%

Este grupo refleja un saldo de \$2.076.888.394, presenta un incremento de \$911.797.870 que representa una variación del 78.26%, comparado con el saldo a diciembre de 2016, por las siguientes cuentas:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

250500	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	2.017	2.016	VARIACIÓN	%
250501	Nómina por pagar	\$ 2.172.282	\$ 0	\$ 2.172.282	100,00%
250502	Cesantías	896.921.657	515.704.611	381.217.046	73,92%
250503	Intereses sobre cesantías	105.208.814	57.054.660	48.154.154	84,40%
250504	Vacaciones	607.248.184	337.395.027	269.853.157	79,98%
250505	Prima de vacaciones	427.977.236	234.509.327	193.467.909	82,50%
250507	Prima de navidad	1.218.221	1.218.221	0	0,00%
250512	Bonificaciones	31.069.849	17.741.750	13.328.099	75,12%
250515	Otras primas	5.072.151	1.466.928	3.605.223	245,77%
TOTAL		2.076.888.394	1.165.090.524	911.797.870	78,26%

Las variaciones se muestran por cada uno de los conceptos que se reconocen por ley de las vacaciones, prima de vacaciones, prima navidad y bonificaciones, en el año 2017 Adicionalmente se incluye la planta temporal de inversión.

De igual manera, se registra como otras primas el valor a pagar a la funcionaria Sandra María Cifuentes, relacionado con el derecho adquirido por concepto de “Reconocimiento por Permanencia”, en forma independiente a que su pago se haga en las cinco vigencias siguientes a la causación.

3. NOTAS AL PATRIMONIO

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal.

El patrimonio presenta a 31 de diciembre de 2017 saldo de -\$1.798.346.966, presentándose las variaciones más significativas en los rubros de capital fiscal, resultado del ejercicio, provisiones, agotamiento, depreciación y amortización.

310000 – HACIENDA PÚBLICA (7)

Este grupo esta desagregado en las siguientes cuentas:

CÓDIGO	CONCEPTO	2.017	2.016	VARIACIÓN	%
310500	CAPITAL FISCAL	\$ 40.856.838.569	\$ 36.286.234.562	\$ 4.570.604.007	12,60%
311000	RESULTADO DEL EJERCICIO	-42.197.270.220	-34.967.524.519	-7.229.745.701	20,68%
312000	SUPERÁVIT POR DONACIÓN	12.087.900	12.087.900	0	0,00%
312500	PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO	306.746.667	0	306.746.667	100,00%
312800	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-776.749.882	-932.372.908	155.623.026	-16,69%
TOTAL		-1.798.346.966	398.425.035	-2.196.772.001	-551,36%

3105000 – CAPITAL FISCAL. Esta cuenta refleja un saldo de \$40.856.838.569, incluye el resultado de las operaciones realizadas durante la vigencia 2017 por presupuesto de funcionamiento e inversión, los traslados de otras cuentas patrimoniales como resultado de ejercicios anteriores, patrimonio público incorporado, las provisiones y amortizaciones.

311000 – RESULTADO DEL EJERCICIO. Esta cuenta refleja un saldo de -\$42.197.270.220, presenta un incremento en relación con diciembre de 2016 de -\$7.229.745.701, representa el resultado de las operaciones realizadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.

312800 – PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES Esta cuenta refleja un saldo de \$776.749.882, disminuye con respecto al año anterior, por la baja realizada en los activos fijos, de conformidad con la norma contable.

480000 – OTROS INGRESOS (10)

Este grupo refleja un saldo de \$32.761.279, presenta variación en relación con diciembre de 2016 de 40.60%, por ingresos de recuperación en siniestros y ajustes de ejercicios anteriores.

CÓDIGO	CONCEPTO	2.017	2.016	VARIACIÓN	%
48	OTROS INGRESOS	\$ 32.761.279	\$ 23.301.466	\$ 9.459.813	40,60%

El cual está conformado por:

CÓDIGO	CONCEPTO	2.017	2.016	VARIACIÓN	%
4810	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$ 31.243.260	\$ 1.600.000	\$ 29.643.260	1852,70%
4815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.518.019	21.701.466	-20.183.447	-93,00%
TOTAL		32.761.279	23.301.466	9.459.813	40,60%

510000 – ADMINISTRACIÓN (11)

Este grupo refleja un saldo de \$13.160.152.228, presenta una variación en relación con diciembre de 2016 del 12.83% comprende los gastos en nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales y gastos generales de la vigencia 2017, se desglosa en las siguientes cuentas:

CÓDIGO	CONCEPTO	2.017	2.016	VARIACIÓN	%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 8.712.875.639	\$ 7.818.715.070	\$ 894.160.569	11,44%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	27.241.017	0	27.241.017	100,00%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.586.411.566	1.426.055.316	160.356.250	11,24%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	355.909.000	326.030.400	29.878.600	9,16%
5111	GENERALES	2.477.519.006	2.092.701.740	384.817.266	18,39%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	196.000	184.000	12.000	6,52%
TOTAL		13.160.152.228	11.663.686.526	1.496.465.702	12,83%

510100 – SUELDOS Y SALARIOS

Esta cuenta refleja un saldo de \$8.712.875.639, presenta un aumento con respecto a diciembre de 2016 de \$894.160.569, y una variación de 11.44%, se relacionan a continuación las subcuentas que conforman este concepto del gasto:

CÓDIGO	CONCEPTO	2.017	2.016	VARIACIÓN	%
510101	SUELDOS DEL PERSONAL	\$ 3.756.569.056	\$ 3.504.320.258	\$ 252.248.798	7,20%
510103	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	34.043.587	14.595.418	19.448.169	133,25%
510105	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	521.899.415	499.234.915	22.664.500	4,54%
510113	PRIMA DE VACACIONES	331.535.682	274.643.336	56.892.346	20,71%
510114	PRIMA DE NAVIDAD	585.503.429	517.287.340	68.216.089	13,19%
510117	VACACIONES	486.837.946	386.246.602	100.591.344	26,04%
510118	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	23.469.101	22.401.958	1.067.143	4,76%
510123	AUXILIO DE TRANSPORTE	925.625	800.310	125.315	15,66%
510124	CESANTÍAS	637.182.793	559.056.228	78.126.565	13,97%
510125	INTERESES A LAS CESANTÍAS	74.149.394	60.185.780	13.963.614	23,20%
510130	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	155.883.116	133.578.485	22.304.631	16,70%
510147	VIATICOS	16.284.764	0	16.284.764	100%
510150	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	128.111.518	89.028.235	39.083.283	43,90%
510152	PRIMA DE SERVICIOS	628.411.522	541.994.304	86.417.218	15,94%
510160	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	637.440	552.430	85.010	15,39%
510164	OTRAS PRIMAS	1.331.431.251	1.214.789.471	116.641.780	9,60%
TOTAL		8.712.875.639	7.818.715.070	894.160.569	11,44%

510200- CONTRIBUCIONES IMPUTADAS. Esta cuenta refleja un saldo de \$27.241.017 que corresponde a los pagos realizados por la Entidad por concepto de incapacidades, dadas por las diferentes Entidades Promotoras de Salud, a las cuales se les hace el recobro correspondiente de conformidad con el procedimiento establecido.

510300 – CONTRIBUCIONES EFECTIVAS. Esta cuenta refleja un saldo de \$1.586.411.566 representa una variación de 11.24%, en relación con diciembre de 2016, corresponde a los gastos por conceptos de aportes de seguridad social (salud y pensión), riesgos profesionales y caja de compensación familiar, pagados sobre la nómina de las plantas de personal provisional, temporal y transitoria.

CÓDIGO	CONCEPTO	2.017	2.016	VARIACIÓN	%
510302	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 284.596.000	\$ 260.837.060	\$ 23.758.940	9,11%
510303	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL	525.461.695	472.490.558	52.971.137	11,21%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

510305	COTIZACIONES RIESGOS PROFESIONALES	34.582.272	29.289.290	5.292.982	18,07%
510307	COTIZACIONES A ENTIDADES RÉGIMEN INDIVIDUAL	741.771.599	663.438.408	78.333.191	11,81%
TOTAL		1.586.411.566	1.426.055.316	160.356.250	11,24%

510400 – APORTES SOBRE LA NÓMINA

La cuenta aportes sobre la nómina refleja un saldo de \$355.909.000, presenta una variación de 9.16% en relación con diciembre de 2016, corresponde a los aportes parafiscales y contribuciones efectivas pagados sobre la nómina de las plantas de personal provisional, temporal y transitoria, hacen parte de esta los aportes al ICBF, SENA, ESAP y aporte a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos.

CÓDIGO	CONCEPTO	2.017	2.016	VARIACIÓN	%
510401	APORTES ICBF	\$ 213.468.400	\$ 195.621.720	\$ 17.846.680	9,12%
510402	APORTES AL SENA	35.626.200	32.602.720	3.023.480	9,27%
510403	APORTES ESAP	35.626.200	32.602.720	3.023.480	9,27%
510404	APORTES ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS	71.188.200	65.203.240	5.984.960	9,18%
TOTAL		355.909.000	326.030.400	29.878.600	9,16%

511100 – GENERALES

La cuenta gastos generales refleja un saldo de \$2.477.519.006, presenta una variación de 18.39% en relación con diciembre de 2016, refleja las erogaciones asociadas con actividades ejecutadas para el normal funcionamiento de la Secretaría Distrital de Mujer, corresponde a los valores registrados en las siguientes subcuentas:

CÓDIGO	CONCEPTO	2.017	2.016	VARIACIÓN	%
511112	OBRAS Y MEJORA EN PROPIEDAD AJENA	\$ 277.572.168	\$ 0	\$ 277.572.168	100,00%
511113	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	258.995.598	442.267.634	-183.272.036	-41,44%
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS	219.101.018	192.436.613	26.664.405	13,86%
511115	MANTENIMIENTO	123.307.717	34.993.051	88.314.666	252,38%
511117	SERVICIOS PÚBLICOS	45.235.948	39.816.203	5.419.745	13,61%
511118	ARRENDAMIENTO	648.809.281	513.994.240	134.815.041	26,23%
511121	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	40.687.658	42.417.735	-1.730.077	-4,08%
511123	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	325.583.745	438.807.174	-113.223.429	-25,80%
511125	SEGUROS GENERALES	87.235.044	46.886.183	40.348.861	86,06%
511127	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	31.587.982	0	31.587.982	100,00%
511146	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	29.016.662	28.246.327	770.335	2,73%
511150	PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	390.385.814	301.591.536	88.794.278	29,44%
511190	OTROS GASTOS GENERALES	371	11.245.044	-11.244.673	-100,00%
TOTAL		2.477.519.006	2.092.701.740	384.817.266	18,39%

Se incluye el valor de las adecuaciones requeridas para el funcionamiento de la Sede Principal de conformidad con la norma contable, teniendo en cuenta que se calcula la amortización de estos recursos al tiempo de vigencia del contrato.

Arrendamientos, refleja un saldo de \$648.809.281, presenta un incremento equivalente al 26.23% en relación con el saldo a diciembre de 2016, por el incremento autorizado por el Gobierno Nacional, aplicable al valor del canon de arrendamiento de las CIO y de la Sede Principal.

Mantenimiento, refleja un saldo de \$123.307.717, presenta un incremento equivalente al 252.38% en relación con el saldo a diciembre de 2016, por ejecución del contrato de mantenimiento, especialmente por la adecuación para el funcionamiento de la de la edificación de la Sede Principal de conformidad con lo pactado en el contrato.

Materiales y suministros, refleja un saldo de \$219.101.018, presenta un incremento equivalente al 13.86% en relación con el saldo a diciembre de 2016, por este rubro se hace la adquisición de bienes de consumo, como papelería, insumos de cafetería, equipos y útiles de oficina y suministros para archivo, entre otros.

550000 – GASTO PÚBLICO SOCIAL (12)

Este grupo refleja un saldo de \$28.999.305.974, presenta una variación en relación con diciembre de 2016 del 24.45%, en la siguiente cuenta:

CÓDIGO	CONCEPTO	2.017	2.016	VARIACIÓN	%
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	\$ 28.999.305.974	\$ 23.301.616.361	\$ 5.697.689.613	24,45%
		28.999.305.974	23.301.616.361	5.697.689.613	24.45%

550700 – DESARROLLO COMUNITARIO. Corresponde a las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de inversión, para el desarrollo, el bienestar y la participación de la comunidad en la gestión y el control de los recursos y bienes públicos; En esta cuenta se refleja la ejecución de compromisos adquiridos en el año 2017.

580000 – OTROS GASTOS

580800 OTROS GASTOS. Este grupo corresponde a otros gastos, en los que se incurre en desarrollo del giro normal de operaciones de la entidad, refleja un saldo de \$64.626.506, que corresponde a retiro de bienes de consumo causados como responsabilidad interna, de conformidad lo establecido en la Resolución No. 001 de 2001.

OPERACIONES RECIPROCAS

A continuación, se relacionan los saldos de operaciones reciprocas a 31 de diciembre de 2017.

CÓDIGO Contable Subcuenta	Nombre de la Subcuenta	CÓDIGO entidad Reciproca	Nombre entidad Reciproca	Valor Corriente	Valor No Corriente
510401	Aportes al ICBF	023900000	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	213.468.400
510402	Aportes al SENA	026800000	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - SECCIONAL BOGOTÁ	0	35.626.200
510403	Aportes ESAP	022000000	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	35.626.200
510404	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	011300000	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0	71.188.200
512010	Tasas	210111001113	SECRETARIA DE MOVILIDAD	0	196.000
511123	Comunicaciones y Transportes	234111001	E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE SANTAFE DE BOGOTÁ.S. A	0	237.079.961
511117	Servicios Públicos	234011001	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP	0	8.484.940
510130	Capacitación, bienestar social y estímulos	27400000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	0	105.710.000
142402	En Administración	223211001	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA - IPES	0	946.064.405
142402	En Administración	224911001	JARDÍN BOTANICO	0	125.972.752
142402	En Administración	923272345	INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDEARTES-	0	225.346.725

2. NOTAS A LAS CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (8)

Las cuentas de orden deudoras a 31 de diciembre de 2017 presentan un saldo de \$456.004.058, de acuerdo con la siguiente discriminación:

Referente al comportamiento de las Cuentas de Orden Deudoras: La variación que se presenta del año 2017 con respecto al 2016 está conformada principalmente por:

Se incrementa por el registro de los activos fijos retirados en el proceso de baja de bienes, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 596 del 29 de diciembre de 2016.

Se incluye el registro del proceso de saneamiento contable en el proceso de depuración, referente al ingreso de bienes.

Se registra el valor por responsabilidad interna almacén.

Estas cuentas están conformadas por las cuentas que se detallan a continuación:

CÓDIGO	CONCEPTO	2.017	2.016	VARIACIÓN	%
83	DEUDORAS DE CONTROL	\$ 456.004.058	\$ 133.794.200	\$ 322.209.858	240,82%
89	DEUDORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO	-456.004.058	-133.794.200	-322.209.858	240,82%

La subcuenta **836100 – RESPONSABILIDADES**. Ascende a \$62.966.287, valor que corresponde a la responsabilidad interna en proceso de investigación por retiro de bienes de consumo no legalizado o encontrado en el periodo 2017.

La subcuenta **837100 – SANEAMIENTO CONTABLE ART 355 LEY 1819 DE 2016**. Ascende a \$306.746.667, valor que corresponde a la incorporación de bienes (intangibles) proceso de depuración año 2017

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:

930000 – ACREEDORAS DE CONTROL (9)

Las cuentas de orden acreedoras presentan a 31 de diciembre de 2017 saldo de \$5.729.268.958, que representa una variación del 15.12%, que corresponde a los bienes recibidos por terceros en comodato, los saldos de contratos pendientes de ejecución, e incluye el valor por saneamiento contable correspondiente al retiro de bienes (licencias), como se detalla a continuación:

CÓDIGO	CONCEPTO	2.017	2.016	VARIACIÓN	%
93	ACREEDORAS DE CONTROL	5.729.268.958	4.976.746.766	752.522.192	15,12%
99	ACREEDORAS POR EL CONTRARIO	-5.729.268.958	-4.976.746.766	-752.522.192	15,12%

La subcuenta **934619 – BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS**. Ascende a \$2.896.450.521, valor que corresponde a los bienes recibidos por la Secretaría al Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público – DADEP y al Instituto de Patrimonio Cultural – IDPC mediante contratos de comodato, para el funcionamiento de las Casas de Igualdad de Oportunidad para las Mujeres – CIO de las localidades de Fontibón, Engativá, Santafé y Candelaria, registrado de conformidad con avalúo realizado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD.

ACTA DE ENTREGA O CONTRATO DE COMODATO	INMUEBLE	FECHA INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	SEDE CIO
28 DE 2013 DADEP	CRA 71 B 52 40	17 MAYO DE 2013	5 AÑOS	16/05/2018	ENGATIVA
266 DE 2004 IDPC	CALLE 12 B No. 3 - 07	01 ABRIL DE 2013	1 de abril prorroga 6	31/03/2017	CANDELARIA
6 DE 2016 IDPC	CALLE 21 A No 96 C 57	26 FEBRERO DE 2016	5 AÑOS	25/02/2020	FONTIBON



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

La subcuenta **939011 – ACREEDORAS DE CONTROL**. Refleja un saldo de \$1.993.577.148, que corresponde a las cuentas de control por ejecución presupuestal de los contratos celebrados por la entidad, que están en ejecución.

La subcuenta **936800 – SANEAMIENTO CONTABLE ART 355 LEY 1819 DE 2016**. Ascende a \$776.542.276, valor que corresponde al retiro de los bienes (intangibles) proceso de depuración año 2017